



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 291/2024.-

Mendoza, 04 de julio de 2024.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13, 19, 21, 23, 25, 28 inc. 13 y 29 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que la Ley N° 8.008 y modificatorias establece que a los fines del cumplimiento de los objetivos y políticas fijadas en ella, la Procuración General se integrará con los Fiscales Adjuntos que resulten necesarios a tal efecto, quienes serán designados por el Procurador General de entre los Fiscales de Cámara que ya cuenten con acuerdo del Senado y se encuentren en funciones.

Que la Fiscalía Adjunta Civil, acéfala desde el 1 de agosto de 2022, se encuentra actualmente subrogada por la titular de la Fiscalía de Cámara en lo Civil, según fue dispuesto por Resolución de Procuración General N° 664/2023.

Que la Dra. María Cecilia AYMERICH, quien reúne los requisitos establecidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal para ser designada como Fiscal Adjunta de Procuración General en lo Civil, se presenta por nota declinando la propuesta de ser designada en dicho cargo y solicita ser desafectada de la subrogancia encomendada, por razones de índole personal que resultan atendibles.

Que así las cosas, y en virtud de lo dispuesto por Resolución de Procuración General N° 290/2024 y Acta de Juramento N° 25/2024, se estima oportuno disponer que el Fiscal de Cámara Sustituto Dr. Gustavo Eduardo RANDICH atienda los asuntos de la Fiscalía Adjunta en lo Civil de Procuración General, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Que esta asignación de funciones provisoria se encuentra motivada en la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, en aras a un eficaz y eficiente cumplimiento de sus objetivos, cumpliendo también con las pautas contenidas en nuestra Constitución Nacional, en tanto establece la necesidad de "afianzar la justicia" como lineamiento general.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

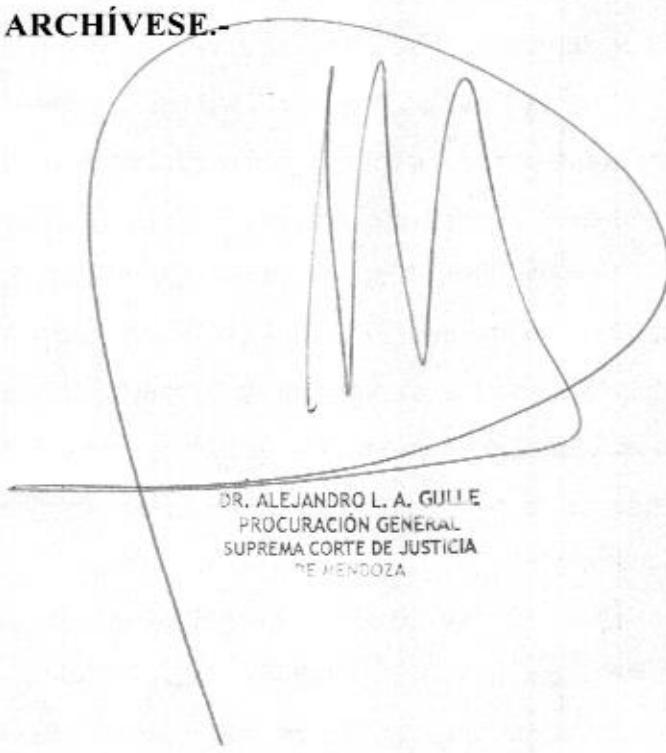
RESUELVE:

I.-DISPONER la subrogancia de la Fiscalía Adjunta en lo Civil de Procuración General por el **Dr. Gustavo Eduardo RANDICH**, Fiscal de Cámara Sustituto, a partir de la fecha de su juramento y hasta nueva disposición.

II.-DAR POR FINALIZADA a partir de la fecha, la subrogancia dispuesta por Resolución de Procuración General N° 664/2023.

III.-NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, al Fiscal Adjunto Penal, a los Fiscales Jefes de las Unidades Fiscales, al Dr. Gustavo Eduardo RANDICH, a la Dra. María Cecilia AYMERICH y a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



DR. ALEJANDRO L. A. GULLE
PROCURACIÓN GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE MENDOZA